

**PROPUESTAS DEL PROFESORADO PARA LA ORGANIZACIÓN**  
**DE LAS EEOOII DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

1/2

Los profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid cuyas firmas se adjuntan, suscriben las siguientes propuestas en relación con la futura organización de estas enseñanzas:

1. Creación de un **R.O.C específico para las EEOOII** que posibilite su organización y gestión de acuerdo con la especificidad de las mismas.
2. En lo que respecta a **horarios**, lo primero que exigimos es que los alumnos de todas las escuelas reciban el mismo número de horas de docencia directa en cumplimiento de los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 31/2007 de 14 de junio que establecen que la “Consejería de Educación determinará el número de horas de cada curso, que serán las mismas para cada idioma en todas las escuelas”.
3. De acuerdo con la Orden 3661/2007 de 6 de julio “las enseñanzas se impartirán en un máximo de 240 horas (excepto para los idiomas árabe, chino y japonés) que se impartirán en dos cursos de 120 horas cada uno”. Por lo tanto, para subsanar la ilegalidad en la que incurren las actuales Instrucciones para el curso 2011-2012, exigimos que se vuelva a la situación anterior, en la que los alumnos recibían 4,5 horas de clase semanales.
4. Consideramos que para organizar nuestras enseñanzas de forma óptima a nivel didáctico y pedagógico **no se debería permitir impartir más de 4 grupos por profesor.**
5. Reclamamos que se reduzcan las horas lectivas de los **jefes de departamento**, volviendo a la situación anterior, en la que los jefes de departamento asumían un grupo menos que el resto de profesores para poder cumplir con las funciones propias de su cargo, según las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.
6. Reclamamos igualmente que se reconozca la figura del **coordinador didáctico**, volviendo a la situación anterior, en la que los coordinadores didácticos asumían un grupo menos que el resto de profesores para poder cumplir con las funciones propias de su cargo, según las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.

**PROPUESTAS DEL PROFESORADO PARA LA ORGANIZACIÓN**  
**DE LAS EEOOI DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2/2

7. Del mismo modo, reclamamos que se reduzcan las horas lectivas del **coordinador TIC**, volviendo a la situación anterior, en la que asumía como mínimo un grupo menos que el resto de profesores para poder cumplir con las funciones propias de su cargo.
8. Solicitamos la figura de un bibliotecario para una adecuada gestión de las bibliotecas de todas las Escuelas Oficiales de Idiomas ya que, debido a las nuevas Instrucciones, no es posible mantener el servicio de biblioteca en la mayoría de las Escuelas en los horarios demandados por los alumnos.
9. Exigimos la impartición y certificación del nivel C, según el documento aprobado por la Federación de Escuelas Oficiales de Idiomas que pide el "Nivel C a coste cero".
10. Reclamamos, como expertos, optar a la impartición de cursos de formación en idiomas para los diferentes cuerpos de la Administración central y autonómica. Esto permitiría optimizar los recursos, evitar despilfarros y contribuir a la racionalización de los gastos.
11. Exigimos tener acceso a la obligada y necesaria formación permanente. Reclamamos no ser discriminados debido a nuestro horario de trabajo vespertino/nocturno y al cuerpo al que pertenecemos, puesto que, en la actualidad, muchas convocatorias oficiales de becas, ayudas y cursos de formación nos excluyen.
12. Exigimos que **las plantillas de los departamentos didácticos se mantengan estables durante todo el curso escolar y no se vean mermadas a 30 de junio**, para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos durante el mes de septiembre.

-----

ESTE DOCUMENTO, ACOMPAÑADO DE LAS FIRMAS DE UN 79,33 % DEL PROFESORADO QUE CONFORMA LOS CLAUSTROS DE LAS ESCUELAS DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO 2011-12, FUE ENTREGADO EN EL REGISTRO DE LA O.A.C CHAMBERÍ EL 09 DE DICIEMBRE DE 2011 PARA QUE SE ENVIARA A LA ATENCIÓN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN, LA SUBDIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y CADA UNO DE LOS CINCO DIRECTORES DE LAS D.A.T.